

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 14/10/2020 8:41:28a. m.

Estado No **093** Entre: **14/10/2020** y **14/10/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920120027200	Ejecutivo Singular	CARLOS MAURICIO BONILLA HERNANDEZ	JULIO CESAR - MORA BUSTOS Y OTRO(S)	Por ser procedente lo solicitado en memorial que antecede, se dispone requerir al Juzgado 12 Civil Municipal de la ciudad, a efectos que se sirva dar respuesta al oLicio No: 2983 del 18 de octubre/019 el cual fue recibido el 19 del octubre del mismo año	13/10/2020	2	
73001400300920170028000	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	REINEL - HERNANDEZ OVIEDO	Con relacio´n a la solicitado en el memorial que antecede, se le hace saber que para proceder de conformidad debe dar cumplimiento a lo ordenado en el auto fechado el 19 de junio de 2019 –folio 66-	13/10/2020	1	
73001400300920170041500	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT8000378008	GILBERT - MEJIA LAGUNA	Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, se decreta el embargo y retencio´n de las sumas de dinero	13/10/2020	2	
73001400300920180035800	Otros	AUGUSTO RAMIRO VEGA MAYORGA	LUCIA - VALENCIA SALAZAR Y OTRO(S)	NIEGA RECURSO DE REPOSICION Y CONCEDE EL RECURSO DE APELACION	13/10/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920180050600	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1	MANUEL ANTONIO - DIAZ PEDRAZA	Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, se decreta el EMBARGO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nrs: 50N-474706 y de propiedad del demandado MANUEL ANTONIO DIAZ PEDRAZA; en consecuencia, se dispone o;iciar al Registrador de Instrumentos Públicos para que inscriba los embargos y remita el	13/10/2020	2	
73001400300920190007500	Divisorios	JORGE ARMANDO - AVILA HERNANDEZ	ADIELA - ARBELAEZ	Para llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.350-55473 el que se encuentra legalmente embargado-Qios.128-129- se sen~ ala nuevamente el día 4 de Marzo de 2.021 a las 10 a.m. en consecuencia, se requiere a la parte interesada para prestar los medios necesarios para el desarrollo de la misma.-	13/10/2020	2	
73001400300920190050400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8	EVELIO ANDRES - GOMEZ CORTES	decreta secuestro inmueble	13/10/2020	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920190053400	Otros	ARTURO - ESQUIVEL CRUZ Y OTRO(S)	ADELA CRU ESQUIVEL	El Juzgado se abstiene de reconocer a la sen~ ora BLANCA NUBIA ESQUIVEL como cesionaria de los derechos herenciales que le puedan corresponder a las personas relacionadas, toda vez que dicha cesio´n se debe hacer mediante escritura pu´ blica -arts.1857, 1967 y 1968 del C. Civil; en consecuencia, se debe proceder de conformidad.-	13/10/2020	1	
73001400300920200003600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT.8909039388	RAFAEL DAVID - VASQUEZ HENAO	decreta secuestro de inmueble	13/10/2020	2	
73001400300920200020600	Verbal	OSCAR IVAN - VILLANUEVA SEPULVEDA-	LA SOCIEDAD SAN FRANCISCO CAMPESTRE S.A.S	TERMINA PROCESO POR TRANSACCION ENTRE LAS PARTES	13/10/2020	1	
73001400300920200030300	Otros	HUGO - DUQUE SANCHEZ	MARIA INES - SANCHEZ ARCINIEGAS	Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada conforme lo ordenado en el auto de fecha25 de septiembrepasado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art.90 del C. G. P., se ordena el rechazo de la misma, la devolucio´n sin necesidad de desglose y el archivo deOinitivo de la actuacion	13/10/2020	1	
73001400300920200031100	Comisos	RCI COLOMBIA S.A.-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1	ANDRES MAURICIO JARAMILLO NARANJO	TERMINA PROCESO POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION	13/10/2020	1	
73001400300920200034000	TUTELA	LEIDY MILENA - CAMACHO MONROY	MEDIMAS E.P.S. Y OTRO(S)	admite accion de tutela	13/10/2020	1	
73001402200920130055000	TUTELA	SANTIAGO PIÑERES CARDENAS Y OTRO(S)	CAFESALUD E.P.S.	NO SE IMPONE SANCION A LA ENTIDAD ACCIONADA	13/10/2020	3	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)